



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que se allegó escrito, por parte de la Oficina de Comisiones Civiles de la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga, de fecha 09 de septiembre de 2021, Devolución del Despacho Comisorio No. 041, **septiembre 15 de 2021.**

JUAN CAMILO MEJÍA MEDINA.

Citador.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO SUSTANCIACIÓN No.1825

Proceso: Ejecutivo Para la Efectividad de la Garantía Real.
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandada: Ana de Jesús Rodríguez.
Rad. No.: 761114003003-**2019-00493**-00

ASUNTO

En atención a la diligencia de secuestro del Bien Inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria **No. 373-106234**, de propiedad del demandado, el Juzgado de acuerdo a lo establecido en el numeral 3° del artículo 595 del C.G. del P., dispondrá agregar dicha actuación.

En mérito y razón de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Buga;

RESUELVE:

ÚNICO: **AGREGAR** el Despacho Comisorio No. 041 del 12 de agosto de 2021, diligenciado el día 31 de agosto de 2021, por la OFICINA DE COMISIONES CIVILES, SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA, DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA (V), obrante en el Documento 21 del Expediente Digital.

CÚMPLASE

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 144.
El anterior auto se notifica hoy
16 de septiembre de 2021 a las

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Janeth Dominguez Oliveros
Juez
Civil 003
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ed6269a11a1c0f5e6a73c01f5f6f7500c39edfc3e076474c961b1848507a7a7**
Documento generado en 15/09/2021 09:06:48 p. m.

Firmado Por:

Diana Patricia Olivares Cruz
Secretario
Civil 003
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d4f441bdaacd96c607eb7d1be550eeddf28ba7f896dd5c9bc32357278c21169**
Documento generado en 16/09/2021 06:37:21 a. m.